Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

22391

RESOLUCIÓN PR N° 315 /2011

Asunción, 23 de febrero de 2011.-

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC N° 1705/2010 CELEBRADO ENTRE LA I.N.C. Y LA FIRMA SPARE PART S.R.L.

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 22/2011** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 21/02/2011, conteniendo el dictamen justificativo para la ampliación del Contrato INC N° 1705/2010 de fecha 01/11/2010 celebrado entre la I.N.C. y la firma SPARE PART S.R.L. como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 32/2010 "Adquisición de Martillos de Acero Colado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 1017/2010 de fecha 27/10/2010, se adjudica el referido proceso licitatorio, celebrándose el Contrato INC 1705/2010 de fecha 01/11/2010 con la firma SPARE PART S.R.L., por un valor de Gs. 673.750.000 – IVA incluido;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala cuanto sigue:

- A la fecha este contrato se halla cumplido casi en su totalidad, con amplia conformidad por parte de la I.N.C. en cuanto a la recepción de los martillos de acero proveídos;

- Por Carta Interna GI N° 35/11 de fecha 03/01/11, la Gerencia Industrial solicita la ampliación del contrato de referencia, habida cuenta de la urgencia de contar con un juego adicional de martillo de acero colado al manganeso en la trituradora de materias de la Planta Industrial de Vallemí, con miras a optimizar la calidad y garantizar posteriormente una continuidad en la marcha de la producción de clinker;

- Si bien se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio un proceso licitatorio tendiente a la adquisición de juegos de martillos de acero colado al manganeso, sería oportuno disponer la ampliación del contrato, por la premura que reviste la provisión requerida de dicho repuesto, interin se sustancie un nuevo proceso;

- El artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las U.O.C. podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos;

- Según informe brindado por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad suficiente en el Presupuesto del presente ejercicio, Sub Grupo de Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos – Fábrica Vallemí, para la cobertura de los compromisos emergentes de la ampliación propuesta;

- En tal sentido, se ha solicitado a la firma proveedora su conformidad para la ampliación del contrato, manifestando ésta su aceptación plena de la propuesta, bajo las mismas condiciones pactadas originalmente;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

RESOLUCIÓN PR Nº 215 /2011

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Aprobar**, en base al informe de la Unidad Operativa de Contratación, según Carta Interna VUOC Nº 15/11 y las disposiciones del Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Contrato INC Nº 1705/2010 de fecha 01/11/2010 celebrado entre la I.N.C. y la firma SPARE PART S.R.L. como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 32/2010 "Adquisición de Martillos de Acero Colado", por valor de Gs. 96.250.000 – IVA incluido, con vigencia hasta el 31/03/2011.----------

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la addenda a ser suscrita por la Presidencia en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Gerencia Financiera los trámites para le pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramona Gómez Casiano
Secretaria General
I.N.C.

Ing. Agr. FELICIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente

PRESIDENCIA

OC - 27391